



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**RENTANDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001801
FOLIO TRAMITE: 150.002
NOMBRE: RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA
UBICACIÓN: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
COLONIA: EL TAPATIO
CALLE CRUCE 1: GABRIEL
CALLE CRUCE 2: RITA PEREZ DE MORENO
GIRO: TACOS TACOS DE ASADA, BISTEK, CAREZA Y TRIPA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTD: \$ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 17-abril-2018
EXTERIOR: SI INTERIOR:
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018
IMPORTE: \$451.50

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:36 p | SÁBADO | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:36 p | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

P. I. [Signature]
AUTOMÁTICO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Alicia Ramirez [Signature]
ACEPTO

RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que usen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de teneduría con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá mostrar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o proximo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los pasillos de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan empanadas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

[Signature]